



Municipalidad de Balcarce

Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de la iluminación actual de la Plaza Libertad, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del centro propiamente dicho de la ciudad.

Que resulta ser uno de los lugares más bellos y atractivos del ejido urbano, declarado monumento histórico por disposición del Poder Ejecutivo Nacional

Que la Plaza Libertad se utiliza no solo como pulmón verde de la ciudad sino además como lugar de esparcimiento para quienes deciden realizar caminatas, paseos o actividades físicas.

Que actualmente carece, o se prescinde del encendido, de las luminarias en todos los artefactos instalados para iluminar dicho espacio público.

Que la buena iluminación es considerada como un factor que brinda mayor seguridad a quienes ocupan el espacio público, favoreciendo a la circulación de peatones y vehículos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 139/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien disponer, a través del ----- área correspondiente, la reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento, con carácter prioritario, de la totalidad de las luminarias situadas tanto en las plazoletas, principalmente de avenida Gonzales Chaves entre 15 y la rotonda central como en las cuatro manzanas que integran la Plaza Libertad.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----